

RESOLUCION N° 8294

FECHA 19/08/2010

MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
7073-2010

ROMETSCH Y CIA. LTDA.
RUT. N° **76.033.285-2**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 19/08/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex_8294_____ /

VISTOS: La solicitud de fecha 30-07-2010, presentada(s) por don (ña) Agilof Reisenegger Ewerbeck Rut N° 3.639.161-8 en representación de **ROMETSCH Y CIA. LTDA., Rut. N° 76.033.285-2**, con domicilio en calle **BARROS ARANA N° 677**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro **JOYERIA, RELOJERÍA Y ART. DE REGALOS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 3797 de 22-04-2009 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **JORGE ALESSANDRI N° 3177 C 101-B Y C103B MALL PLAZA EL TREBOL de la comuna de TALCAHUANO.**

| MARCA | MODELO | SERIE | N° FISCAL | N° CAJA |
|---------|---------|-------|-----------|---------|
| SAMSUNG | ER-4640 | 335 | 120217 | 1 |

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:
HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **ROMETSCH Y CIA. LTDA., Rut. N° 76.033.285-2**, por Resolución(es) N° Ex. 3797 de 22-04-2009 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 3797 de 22-04-2009 y la Etiqueta Fiscal N° 120217.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- UNIDAD DE TALCAHUANO
- SR.(SRA.): 7073-2010
- ROMETSCH Y CIA. LTDA.
- BARROS ARANA N° 677
- CONCEPCION